



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0613043, en materia de juego. (2014081652)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 0613043, incoado a Organización Hispano Americana de Cooperación del Desarrollo y Ayuda Humanitaria al Tercer Mundo "España Solidaria", cuyo último domicilio conocido es c/ del Rosario, n.º 29, 1.º A, 02001 Albacete, por el presente anuncio se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 5 de mayo de 2014. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN GIL MACÍAS.

ANEXO

Datos del incoado:

Expte. n.º: 0613043.

Incoado: Organización Hispano Americana de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria al Tercer Mundo "España Solidaria".

CIF: G-30526099.

Domicilio: C/ del Rosario, 29, 1.º A.

Localidad: Albacete.

Provincia: Albacete.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de resolución.
- Hechos: "Venta de boletos en la vía pública de la Organización Hispano Americana de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria al Tercer Mundo "España Solidaria", organización que carece de la autorización administrativa para ello".
- Norma infringida: Arts. 23.1 y 31.1.a) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 18.4.g) del Real Decreto 1067/1981, de 24 de abril, del Reglamento del Juego Mediante Boletos.
- Tipificación: Infracción muy grave.
- Cuantificación de la propuesta de sanción: 50.000,00 € por infracción a la Ley y Reglamento mencionado.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 18 de marzo de 2014.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0614038, en materia de juego. (2014081654)

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 0614038, incoado a Francisco Javier González Merino, cuyo último domicilio conocido es c/ Augusto Vázquez, n.º 24, de Badajoz, por el presente anuncio se notifica el citado pliego de cargos, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 5 de mayo de 2014. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN GIL MACÍAS.

ANEXO

Datos del incoado:

Expte. n.º: 0614038.

Incoado: Francisco Javier González Merino.

NIF: 9196819Q

Domicilio: C/ Augusto Vázquez, n.º 24.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Pliego de cargos.
- Hechos: "En el establecimiento denominado "Bar El Cañita" sito en la c/ Augusto Vázquez, n.º 24, de la localidad de Badajoz, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B, modelo Gran Cañón, con Guía de Circulación número 3754 y con número de Codex 20093, que carece de Documento Único del último trimestre en vigor. La máquina pertenece a la Empresa Operadora Recreativos Pacenses, SL".
- Norma infringida: Art. 32.1.d) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 74.3.b) en relación al art. 68.1 del Decreto 117/2009.
- Tipificación: Infracción grave.
- Cuantificación de la posible sanción: Hasta 60.000'00 €.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.